

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda, para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	315
Actuación :	Divorcio matrimonio Civil
Demandante :	Martha Piedad Bolaños Aldana
Demandado:	Sigifredo Gómez Osorio
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00030-00

Revisada la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, incoado por la señora MARTHA PIEDAD BOLAÑOS ALDANA a través de apoderado judicial contra SIGIFREDO GOMEZ OSORIO se observa que se indica en la misma que el demandado es domiciliado y residenciado en Sevilla Valle, pero le envían notificaciones a esta ciudad, es por ello que la parte actora debe determinar al despacho lo siguiente:

1.- El domicilio y residencia del demandado y su dirección, y el lugar en que recibirá notificaciones.

Por lo anterior el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, incoado por la señora MARTHA PIEDAD BOLAÑOS ALDANA a través de apoderado judicial contra el señor SIGIFREDO GOMEZ OSORIO.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO.- RECONOCER PERSONERIA, para actuar al abogado HARVEY GUTIERREZ PINILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.281.302 y Tarjeta Profesional No. 279.202 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario